

PRESUPUESTOS LOCALES DE ESPAÑA

En el número 214 del "Boletín Oficial del Estado", correspondiente al primero de agosto último, se han publicado las estadísticas sobre los presupuestos ordinarios Municipales y Provinciales de 1943; la de los extraordinarios en vigor en 31 de diciembre de 1942; y las de la Situación económica, Deuda e Inventario de los Patrimonios Municipales y Provinciales, todas ellas elaboradas por la Sección especial de Estadística del Ministerio de la Gobernación.

En los trabajos referentes a los Municipios, se han introducido modificaciones e incorporado nuevos cuadros y gráficos importantes, además de continuar incluyendo las innovaciones, de gran interés, hechas en los trabajos del año anterior ("Boletín Oficial núm. 219, del año 1943, en el que figuraban los presupuestos Locales ordinarios de 1942, extraordinarios y Situación económica en 31 de diciembre de 1941).

En 1943, se formaron los cuadros nuevos siguientes:

Diferencias, entre la provincia total, y la provincia sin la capital; cosa muy importante y que aún no había sido realizada en trabajos anteriores; haciéndose necesaria esta diferenciación en los cuadros, por ser muy notoria la que existe entre los servicios de las Capitales y la del resto de los Municipios de las Provincias.

Se anotó el orden descendente absoluto por Capítulos y por el tanto por ciento que representa cada uno con respecto al total en las capitales, provincias, y provincias sin incluir la capital, tanto en Ingresos como en Gastos.

En otro cuadro se consignaron los mismos datos del anterior, pero relativos a los grupos de Municipios por su población, pudiendo apreciarse en él la diferenciación de los Municipios de cada grupo o distintas modalidades, según el número de habitantes.

Se compararon los presupuestos ordinarios de los años 1940, 1941 y 1942, por cada una de las provincias y capitales, anotándose las diferencias entre los ingresos y los gastos en 1942 en los de las Capitales y

En otro cuadro se insertaron los gastos por habitante en las provincias sin incluir la capital.

En el "Boletín Oficial" núm. 214, de 1944, figuran por primera vez, desde la creación de este Servicio en el Ministerio de la Gobernación, los siguientes cuadros estadísticos:

Presupuestos de Ingresos de cada uno de los Municipios de España, por provincias y grupos de población.

Relación, por provincias, de todos los presupuestos ordinarios de un millón de pesetas y más, por orden ascendente de sus importes.

Cálculo del tanto por 100 de aumento de los presupuestos de cada provincia y capital, y el porcentaje que el de cada una de las mismas representa con respecto al global de los presupuestos de provincias y capitales.

Cuadro comparativo de los presupuestos municipales de 1924-25 de cada provincia (a excepción de Alava, Navarra, Guipúzcoa y Vizcaya) con los de 1943; y de los de todas las capitales de España, en iguales Ejercicios Económicos, calculando el tanto por 100 que supone de aumento la diferencia con respecto a los presupuestos de 1943 y a los de 1924-25.

Relación, por orden descendente, del importe por habitante que suponen los presupuestos de las provincias, sin incluir las Capitales.

Cálculo del porcentaje que supone la Deuda en las Capitales y Provincias sin capitales, con respecto a la total de España.

En el cuadro de presupuestos y Deuda por grupos, se agrega el porcentaje de cada grupo de Municipios con respecto al total.

Para destacar la personalidad de cada grupo de Municipios según población, se han añadido los gráficos siguientes: "Capítulo II", "Aprovechamiento de Bienes comunales"; Capítulo IX, "Cuotas, recargos, etcétera", y X, "Imposición Municipal", destacando en éste el "Repartimiento general" y "demás imposiciones", poniéndose en todos ellos de relieve la diferenciación de los grupos extremos de Municipios y el sentido inverso de los Ingresos, según su grupo. Lo mismo sucede en los Capítulos de Gastos: I (art. 3.º), "Operaciones de crédito municipal"; el VI, "Personal", y al VIII, "Beneficencia".

En otro gráfico se muestra el crecimiento desde 1924-25, de los presupuestos de las capitales de Barcelona, Madrid, Valencia, Bilbao y Sevilla.

Se incluye otro con la curva ascendente de Números Índices, en los presupuestos de las provincias y capitales, desde 1940.

Finalmente, en otro gráfico, figura la Deuda comparada con los presupuestos de cada uno de los grupos de Municipios y el porcentaje que supone el importe de aquellas cifras con respecto al global de cada grupo en España.

Respecto a los presupuestos provinciales, se han formado dos cuadros 756

nuevos: uno con el total de cada uno de los porcentajes, respecto al importe absoluto del presupuesto en los Capítulos de Gastos VI, VIII y XI, y suma de los mismos por orden descendente; y otro comparando los presupuestos de Ingresos del Ejercicio 1924-25, con los de 1943, acusando, además, el tanto por ciento de aumento.

Se han incluido dos gráficos con los porcentajes de los Capítulos de Gastos VI, VIII y XI, y otro de Indices con el año 1924-25 como base.

Como gran síntesis de todas estas estadísticas tenemos los siguientes resultados:

	Millones de pesetas
Presupuestos Municipales ordinarios de Gastos en 1943	1.711,5
Presupuestos Municipales extraordinarios (Resto en 31 de diciembre de 1942, siendo el importe primitivo 1.554)	849
Presupuestos Provinciales ordinarios en 1943	557
Presupuestos de las Mancomunidades Interinsulares	2,4
Presupuestos Provinciales extraordinarios (Resto en 31 de diciembre de 1942, siendo el importe primitivo 442)	193
<i>Total</i>	3.312,9

De ellos corresponden a las Capitales 752 millones en presupuestos ordinarios de 1943 y 571 en extraordinarios, en vigos en 31 de diciembre de 1942.

La diferencia entre los presupuestos de Ingresos y Gastos en 1943, es de un millón de pesetas a favor de los Ingresos.

El aumento de los presupuestos municipales ordinarios, desde 1940 a 1943, asciende a 388 millones en los Ingresos; o sea, el 29 por 100; correspondiendo a las Capitales 128 millones; o sea el 21 por 100.

Es de advertir que la mayoría de los presupuestos Municipales son pequeños; pues en 1942, había 5.908 Municipios con menos de 50.001 pesetas.

Los Capítulos principales de Ingresos en el total de Municipios son: el X, "Imposición Municipal", con el 39 por 100; el VIII, "Derechos y Tasas", con el 24; y el IX, "Cuotas", "Recargos", etc., con el 18.

Si se mira solamente el grupo de Municipios de 1.000 habitantes o menos, llega el Capítulo X al 51 por 100.

El Capítulo primero de Gastos, "Obligaciones generales", alcanza el 28 por 100; el VI, "Personal", el 13; y el XI, "Obras Públicas", el 10;

constituyendo los tres Capítulos citados más del 50 por 100 del total de los presupuestos.

Respecto a Personal, se advierte que la casi totalidad de los Municipios solamente incluyen en el Capítulo VI, el de las Oficinas Centrales, el cual, en números relativos, varía en sentido inverso al de la población.

Ha sido completada desde los presupuestos de 1942, la Situación económica, en la parte referente a "Resultas", anotando separadas, las correspondientes a 1942, y las de Ejercicios anteriores a dicho año, siendo estas últimas mayores, tanto en Ingresos como en Gastos. Únicamente en los Municipios hasta 1.000 habitantes. son menores las de años anteriores.

Importan los Bienes Municipales de los Municipios de régimen común, 3.222.000.000, sin tener en cuenta Deudas, déficit, ni agregar superávit.

Como el saldo de estos tres últimos extremos asciende a 1.898 millones, la diferencia, o sea, 1.324 millones, representaría el importe neto de los Bienes Municipales, si todas las cargas gravitaran sobre el Patrimonio. Ello no es así, porque varias pesan directamente sobre el presupuesto, como ocurre en las ciudades de más de 100.000 habitantes, cuya deuda asciende a 1.753 millones, mientras que su Patrimonio sólo es de 985.

La Deuda en números absolutos y por habitante, varía en sentido inverso al de la población de los Municipios, como consecuencia de las exigencias de los servicios en las Capitales, y de los medios de que pueden disponer para atender a ellos.

También se aprecia, por grupos de Municipios, por Provincias, Capitales y Provincias sin incluir las Capitales, los extremos siguientes: El número de sus Municipios; el número global de habitantes; el tanto por ciento que cada apartado representa con respecto al total de habitantes de España; el importe de los presupuestos de cada uno; el porcentaje del global general de Provincias; las pesetas por habitante, y el promedio de presupuesto por cada Municipio, en cada uno de los grupos; haciéndose igual clasificación con la Deuda, en las provincias de régimen común.

El cuadro anterior es una síntesis de todos los demás, y si se le unen los de orden descendente por Capítulos y por grupos, Provincias total, Capitales y Provincias sin Capitales, en Ingresos y Gastos, se completa la idea general del contenido de la publicación en la parte municipal.

Los Ingresos y Gastos por habitante de las Capitales, asciende a 123 pesetas, y en las Provincias a 65. En las Provincias, sin las Capitales, el gasto por habitante es de 47 pesetas. Esto nos dice que el presupuesto por habitante de las capitales, es casi el triple de el del habitante, ajeno a la Capital; los Números Indices que abarcan cuatro años, determinan una gráfica, con marcada tendencia creciente. Este aumento es solamente no-

minimal (es decir, en dinero), porque el real o efectivo de los servicios es inferior, por razón de la evidente disminución del poder adquisitivo de la peseta.

Presupuestos de las Diputaciones Provinciales

Con la misma norma y detalle de los trabajos anteriormente citados, figuran los de los presupuestos ordinarios de 1943, y los de los extraordinarios en vigor en 31 de diciembre de 1942, así como de la Situación económica, Deuda e Inventario del Patrimonio, en esta última fecha.

En casi todos los cuadros figuran agrupadas sólo las Diputaciones de régimen común, por la gran diferenciación en servicios, etc., con las de Alava y Navarra.

El importe total de los presupuestos de todas las Diputaciones es de 557 millones de pesetas, sin superávit apreciable, habiendo aumentado desde 1940 a 1943, en 194 millones; o sea el 53 por 100.

En Ingresos, los Capítulos IX, VIII, XI y III, "Impuestos y Recursos cedidos por el Estado", "Arbitrios provinciales", "Cesiones de recursos Municipales", y "Subvenciones y donativos", suman el 71 por 100 del total; alcanzando el Capítulo IX, el 28 por 100.

En Gastos, los Capítulos VI, XI y VIII, "Personal y material", "Obras públicas" y "Beneficencia", absorben el 68 por 100 del total, siendo Beneficencia, el 36 por 100 que se reduce al 33, si se hicieran, en los presupuestos, las modificaciones que se han introducido, para estudio, por la Sección de Estadística de Gobernación, en las nueve provincias que incluyen el personal de Beneficencia, en el Capítulo VIII, en vez del VI, como en el resto de las Provincias; modificación que haría aumentar al Capítulo VI, "Personal y material", en un 2,53 por 100. Desquitando en el capítulo VI, el 2,10 por 100 que importa próximamente el Material quedaría un 11,75 por 100 en Personal de Oficinas y Beneficencia.

Las Provincias de Alava y Navarra, elevaron sus presupuestos en 9,4 y 29,3 millones sobre los de 1940, debido al nuevo concierto que hicieron con el Estado.

En la Situación económica, se ha hecho, desde 1943, la misma modificación que los Municipios, respecto a las Resultas procedentes de 1942, y de años anteriores; y se suman el total de fincas, valores, y otros bienes, que importan en las de régimen común 772 millones y en Navarra 202 millones. Alava no envió datos.

La Deuda global, incluidas las provincias de régimen de excepción, importa 329 millones de pesetas, o sea el 59 por 100 de los presupuestos ordinarios.

Los Ingresos y Gastos por habitante, agrupando todas las provincias, ascienden a un promedio de 21 pesetas.

En los Números Índices, como en los de las publicaciones anteriores, sólo figuran las provincias de régimen común, anotando aparte Alava y Navarra.

Lo dicho es más que suficiente, para darse idea clara de que se trata de un trabajo estadístico, no solamente nuevo en España, sino de mérito y valor intrínseco, para saber la situación y desarrollo de la vida administrativa local, ya Municipal, ya Provincial.

Como las series se presentan en este trabajo, con la elaboración necesaria para tener Números Índices, y para discriminar varios grupos de población, pueden aplicarse inmediatamente, para hacer estudios sobre la estructura y dinámica de la Vida Administrativa Local de España, en forma y con resultados, antes inabordables, por falta de información seria.

Esperamos que la Sección especial de Estadística del Ministerio de la Gobernación continúe la labor tan felizmente iniciada en 1940 y la perfecciones cada vez más. Ello permitirá a la Sección de Estadística del *Instituto de Estudios de Administración Local*, completar sus ya muy avanzados trabajos de carácter censal sobre las múltiples y variadas manifestaciones de la Vida Local española, en forma nunca abordada anteriormente.

O. F. B.

Jefe de la Sección de Estadística del Instituto
de Estudios de Administración Local